



**MENSAJE DEL GOBIERNO**  
**DE LA**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**A LA**

**HONORABLE ASAMBLEA JENERAL LEGISLATIVA**

**1.º DE MAYO 1861.**



**PUBLICACION OFICIAL.**

*Imprenta del* **COMERCIO DEL PLATA,** *Victoria 210*

Cup. 405.d.9.

# MENSAJE DEL GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

[Mensaje of Crous].

A LA

HONORABLE ASAMBLEA JENERAL LEJISLATIVA

1.º DE MAYO 1861.



PUBLICACION OFICIAL.

IMPRESA DEL COMERCIO DEL PLATA, VICTORIA ST.



MENSAJE DEL GOBIERNO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

1. DE MAYO 1861



## MENSAJE

DEL

## PODER EJECUTIVO

A LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA.

BUENOS AIRES, ABRIL 30 DE 1861.

El Poder Ejecutivo cumpliendo con el deber que le impone la Constitución, viene ante V. H. á daros cuenta de la situación política y administrativa de la Provincia, así como de los hechos mas notables que han tenido lugar en el curso del año trascurrido, sometiendo á la vez á vuestra consideración las reformas y mejoras que considera necesarias para afirmar la Constitución, consolidar la paz é impulsar el progreso moral y material del país.

El Gobierno se honra en manifestaros en esta ocasión su profundo reconocimiento por la eficaz y poderosa cooperación que le habeis prestado en el curso de sus arduas tareas, pasando á daros cuenta de los asuntos que han girado por los diversos Departamentos que se hallan á su cargo.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Desde luego ocupó la preferente atención del Gobierno, el cumplimiento del pacto de 11 de Noviembre de 1859, por el cual, se había resuelto la incorporación de Buenos Aires al resto de la República Argentina. Sérias dificultades se presentaban para la ejecución de aquel pacto; y á fin de allanarlas convenientemente, se nombró un comisionado cerca del Gobierno Nacional, dando por resultado este paso, la celebración del convenio de 6 de Junio del año próximo pasado, complementario y esplicativo del de 11 de Noviembre anterior, que, previa la autorizacion competente de V. H., fué ratificado por el Gobierno.

Salvada así toda dificultad, comenzóse á cumplir por ambas partes las estipulaciones de los dos convenios; reuniéndose en consecuencia en Santa Fe la Convencion *ad hoc*, que segun lo pactado debía conocer y resolver acerca de las reformas propuestas por Buenos Aires, á la Constitucion de la Confederacion Argentina, que fueron aceptadas por aclamacion, jurándose entonces en la Provincia, la Constitucion Nacional así reformada.

A virtud de los mismos Convenios, Buenos Aires debia enviar sus Diputados al Congreso, convocado extraordinariamente por el Gobierno Nacional, para el acto de la incorporacion de esta Provincia á la Nacion; y en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno General á este respecto, tuvieron lugar en la Provincia las elecciones de Diputados al Congreso, así como por parte de la Honorable Asamblea General, la de Senadores para el mismo Congreso.

Los Senadores y Diputados electos, partieron á incorporarse á sus respectivas Cámaras, y cuando el Gobierno esperaba que ellos tomaran posesion de sus puestos, vió con la mayor sorpresa que regresaron á esta ciudad, á consecuencia de una sancion incalificable, atacada de insanables vicios de nulidad, en la que se desaprobaron las elecciones de Diputados, practicadas en la Provincia, disponiéndose que á la mayor brevedad se verificasen nuevas elecciones, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 4 de Julio de 1859, que prescribe el modo de efectuar dichas elecciones.

La gravedad de este asunto, que aun se halla pendiente,



hará que el Poder Ejecutivo se dirija oportunamente á las Cámaras de una manera especial, dándole cuenta detallada de todo lo ocurrido con los documentos de su referencia, á fin de habilitar á V. H. para dictar una resolucion sobre el particular, si fuese necesario.

Mientras tanto, el Gobierno puede asegurarnos no abandonará la posicion en que se ha colocado, en guarda de la dignidad y derechos de la Provincia, contando con vuestro ilustrado y poderoso apoyo. Con la justicia que le asiste en este grave negocio, espera tranquilo las ulterioridades que puedan sobrevenir, continuando en el interin siendo fiel á la Constitucion Nacional que hemos jurado, y á los pactos que hemos celebrado.

Por lo demas, en sus relaciones con la autoridad Nacional, el Gobierno se ha esmerado en acreditarle el respeto que le inspira y la lealtad mas escrupulosa en el cumplimiento de los pactos que decidieron la incorporacion de Buenos Aires al resto de la Nacion.

El Gobierno General autorizó al Gobernador de esta Provincia para conocer en los asuntos de órden local que pudieran suscitarse entre las autoridades de esta Provincia y los agentes Consulares extranjeros establecidos en ella. El Gobierno agradeció debidamente la confianza depositada en el Gobernador, y procura corresponder á ella en el desempeño de este encargo.

Particular esmero ha puesto el Gobierno en estrechar las relaciones fraternales entre esta y las demas Provincias de la República.

A consecuencia de deplorables acontecimientos de que ha sido teatro últimamente la heroica y desgraciada Provincia de San Juan, donde despues de la revolucion que tuvo allí lugar, se han cometido en ella todo jénero de crueldades por la intervencion del Gobierno Nacional, la que despues de sacrificar á mas de cuatrocientas víctimas, consumó su atentado fusilando bárbaramente al respetable y virtuoso Gobernador Dr. D. Antonino Aberastain, cuando se hallaba rendido y prisionero, el Gobierno de Buenos Aires, llenando un deber sagrado, asumió la posicion que le correspondía. En uso de los derechos de Provincia Confederada, se dirigió al Gobierno Nacional en demanda del condigno castigo de los

delinquentes, y con el objeto tambien de poner á salvo á esta y las demas Provincias, de la repeticion de hechos de esta naturaleza, tan en desacuerdo con los derechos de los pueblos, que les son ademas garantidos por la misma Constitucion de la República.

Al mismo tiempo juzgó conveniente participar á los Gobiernos de las Provincias hermanas la posicion en que se habia colocado á presencia de los hechos ocurridos en San Juan, solicitando su cooperacion en el mismo sentido. El Gobierno debe recomendar á V. H. las contestaciones dignas y enérgicas que con tal motivo le han dirigido los Gobiernos de Salta, Tucuman, Santiago y Jujuí, no debiendo olvidar la del Gobierno de Córdoba, que aunque no tan explícita, salva los principios y condena el crimen como corresponde.

El Gobierno Nacional sin aceptar la posicion en que el de esta Provincia se presentaba, trasmitió francas y amistosas esplicaciones sobre este asunto, y comunicó haber pedido los conocimientos necesarios sobre los hechos que se denunciaban, para dictar las resoluciones que el caso requiriese.

Subsiguientemente comunicó las disposiciones que habia tomado sobre este mismo asunto, asegurando que la Constitucion y las leyes Nacionales se habian de salvar de toda mancha é infraccion; y que al efecto no omitiría medio alguno legal, haciendo cayese sobre los delinquentes el peso de la justicia. El Gobierno ha creído prudente el esperar las resoluciones de la Autoridad Nacional en este grave asunto, para proceder entonces segun se lo aconsejen la justicia y el buen derecho que cree asistirle.

Otra calamidad aunque de distinto género ocurrió en la infortunada Provincia de Mendoza. La antigua y populosa capital de esa Provincia, á consecuencia de un espantoso terremoto, es hoy un monton de ruinas y escombros, bajo los que ha perecido un crecidísimo número de nuestros hermanos, quedando los que han salvado con vida, reducidos á la horfandad y á la miseria.

Apenas se tuvo conocimiento en esta ciudad de tan lamentable catástrofe dictó el Gobierno las medidas que consideró eficaces para promover una gran suscripcion popular con el fin de socorrer á nuestros infortunados hermanos de Mendoza. El pueblo de Buenos Aires ha respondido como siem

pre, dignamente al llamamiento que se ha hecho á sus sentimientos filantrópicos. La suma total que se recaude, contribuirá á mitigar muchas desgracias y miserias.

El Gobierno, por su parte, ha contribuído á esta obra en favor de una Provincia hermana, con la suma que le ha sido posible disponer para el efecto; enviando ademas auxilios á Mendoza, de médicos, medicinas &c.; pero ha considerado que V. H. tendría á bien concurrir al auxilio de aquellos hermanos, votando alguna suma con tal objeto; y es en tal intelijencia que se dirige por separado á V. H. sobre el particular.

Satisfactorio es para el Gobierno declarar que todas las reparticiones dependientes del Departamento de Gobierno llenan con asiduidad y contraccion sus deberes; y aun cuando son independientes en el ejercicio de sus funciones, tanto el Poder Judicial como la Municipalidad de esta Ciudad, el Gobierno no puede escusarse de significar en esta oportunidad, guiado por un espíritu de rectitud, que el Superior Tribunal de Justicia y los inferiores, satisfacen las exigencias públicas, dedicándose con laboriosa contraccion á sus deberes.

La Municipalidad de esta Ciudad llena cumplidamente los fines de su institucion. La última Memoria que ha publicado y que contiene la relacion de los trabajos que bajo su direccion se han realizado y mejoras que se han introducido en el Municipio, la recomiendan altamente al aprecio público.

Aun cuando las circunstancias políticas que han ajitado al país en los últimos años, no ponian á la Universidad en las mejores condiciones para obtener todo el fruto de sus trabajos, que solo puede ser abundante bajo la sombra de la paz, se observa con agrado que por lo que concierne al adelantamiento de los alumnos, se obtienen resultados favorables en los exámenes.

El edificio de la Universidad, que pasa hoy por una refaccion tan estensa como lo han permitido los recursos de que ha podido disponerse, quedará en mucho mejores condiciones de aseo y de comodidad para la enseñanza, en cuanto al interior, y en cuanto al exterior por lo que se refiere al ornato público.

Su frente á la plazoleta del Mercado viejo, que antes no

podia llamarse mas que un desordenado hacinamiento de materiales, presentará en breve una elegante fachada, con bajos relieves y las estatuas en los nichos de sus intercolumnios, de los siguientes señores, acreedores por tantos títulos al aprecio público, á virtud de sus servicios en pró de la ilustracion de la juventud; á saber:

Dr. D. Bernardino Rivadavia.  
Dr. D. Antonio Saenz, primer rector.  
Dr. D. Valentin Gomez segundo idem.  
Dr. D. Diego Alcorta }  
D. Avelino Diaz } catedráticos.

La clase de dibujo lineal y geométrico se ha dotado de un hermoso tren de mesas á proposito, venidas de Norte America y facilitadas por el Departamento de Escuelas; y ademas la Universidad pudo, con los ahorros de los cortos fondos que se le suministran por el Erario, dotarla de una excelente coleccion de modelos, tanto en papel, como en figuras de yeso, venidas esprofeso de Alemania y escojidas de los mejores maestros.

El Departamento de Escuelas en el año transcurrido, forma una época notable en los progresos de la parte de la educacion, que interesa á toda la sociedad, y cuya difusion establece el grado de civilizacion y cultura á que se eleva el país en general.

Por todo el territorio de la Provincia se alzan edificios cómodos adecuados, y puede decirse monumentales, destinados á las Escuelas públicas, aplicando á su ereccion los fondos que proveyò la ley de 14 de Setiembre de 1859.

Está ya funcionando en uno de estos edificios, terminada una Escuela; y hay varias que estaran bien pronto concluidas.

Los jueces de Paz y las poblaciones de campaña han segundado ardientemente los propósitos de la Legislatura y el Gobierno, y tal es el celo que las poblaciones muestran por proveerse de edificios de escuelas, que debemos prometernos que en pocos años mas, no haya en toda la Provincia una reunion de poblacion donde no se ostente como el primero de sus edificios públicos una escuela de formas atractivas y decorosas en proporcion á la elevacion de sus destinos.

Trescientos treinta y un establecimientos de educacion abren sus puertas á diez y siete mil cuatrocientos setenta y nueve alumnos de ambos sexos en todo el país; y si se recuerda que en 1856, en que el departamento de Escuelas fué fundado, y tomò la primera razon estadística del estado general de la difusion de la educacion, existian solo ciento setenta y siete establecimientos de educacion, concurridos por diez mil novecientos doce alumnos de ambos sexos; se comprenderá el desarrollo que la educacion toma, y el interes que despierta en todas las clases de la sociedad.

La accion del Estado sostiene este movimiento con ciento treinta y una Escuelas públicas de ambos sexos, distribuidas en las parroquias de la ciudad, y en las poblaciones de campaña; habiéndose aumentado muchas en la ciudad, por ser siempre, y aun así, insuficientes las existentes para proveer á la demanda de educacion.

Asisten á dichas escuelas en todo el país nueve mil trescientos noventa y ocho alumnos, escediendo por su número á los que reciben educacion por colegios y escuelas particulares, en su mayor parte acumulados en la ciudad de Buenos Aires.

A la mejora, y decoro de los edificios destinados á la educacion del pueblo, á los progresos de la difusion de la enseñanza que revelan estas cifras, corresponde otra mejora menos visible pero mas sustancial en el mejor material de las escuelas, en la calidad y número de los textos, y en la mayor estension dada á la enseñanza, no siendo exclusivo ya á la capital, ni estraño como ántes á las escuelas públicas, el estudio de la geometría, los idiomas vivos, la música, el dibujo y otros ramos.

Ha facilitado este importante progreso, el depósito de libros y útiles de escuelas, á cuya ereccion se han destinado por varios decretos gubernativos sumas considerables.

Nuevos fondos decretados ya para adquirir en mayor escala estos poderosos auxiliares, permitiran dotar las numerosas escuelas en construccion en la campaña, de útiles perfeccionados, de manera que no pase mucho tiempo, sin que una escuela en la ciudad ó donde quiera, sea en Buenos Aires la muestra, por sus formas, su aseo, su equipo, y sus textos de la cultura que estan destinadas á generalizar, en todas las clases de la sociedad, y en todos los extremos del país.

El Gobierno no puede dejar de recomendar á la estimacion pública al Gefe del Departamento de Escuelas que tiene una muy principal parte en estos brillantes resultados que ofrece la enseñanza pública.

El digno y virtuoso Rector del Colegio Eclesiástico continúa prestando á este establecimiento una contraccion tanto mas remarcable, si se tiene en vista su avanzada edad y su salud quebrantada.

La Sociedad de Beneficencia merece como siempre la gratitud de V. H., del Gobierno, y de la humanidad. Con abnegacion siempre creciente atiende á los diversos establecimientos á su cuidado; y estos se hallan en tales condiciones que hacen honor al país, revelando elocuentemente la contraccion infatigable con que las distinguidas Socias cumplen su delicada mision, mas allá de donde podia esperarse.

Bastará para comprender todo el relevante mérito de la Sociedad de Beneficencia la sola lectura del informe que presentó en 31 de Diciembre último. El contiene interesantes datos acerca del actual estado de los establecimientos al cargo de la Sociedad, y mejoras de importancia introducidas en ellos.

La ley de 7 de Octubre de 1857 reorganizó el Departamento Topográfico dándole un Presidente y cuatro vocales Ingenieros, á mas del Secretario.

En el año administrativo que concluye el Departamento ha continuado los trabajos que le estan encomendados con el celo que distingue á sus empleados en el cumplimiento de sus deberes oficiales.

Las leyes de venta y arrendamientos de terrenos públicos, han ocupado y ocupan al Departamento desde que fueron promulgadas, sin dejarle tiempo para otros trabajos que deberia emprender y cuya realizacion sería utilísima. El Departamento lo comprende así, y no los echará en olvido, asi que pueda consagrarles preferente atencion.

Hay entre esos trabajos uno que el Departamento no abandona: tal es la publicacion del "Registro gráfico de las propiedades rurales," que cree deber hacer para mejor cumplir uno de los deberes que le han sido impuestos.—Al efecto se le acordó la competente autorizacion por el Gobierno para verificarla; y se habria hecho ya, (pues estaba todo dis-

puesto), si la falta de fondos no lo hubiesen demorado. Debiendo hacerse por suscripcion esa publicacion, ésta no fué bastante para emprenderla, tal vez por las circunstancias en que se anunciaba al público. El Departamento Topográfico, cuyo archivo se habia enriquecido con muchos é importantes datos suministrados por los agrimensores, resolvió hacer una nueva construccion del *Registro*, aumentándolo con los nuevos datos que recojia, y de ello se ocupa actualmente. No tardará mucho en concluirse y entonces podrá darse á luz el mejor plano de la Provincia, porque será el que dará mayor conocimiento acerca de su estension, division de su territorio y de las propiedades, topografia, &c.

En 1857, se estableció en el Departamento una Escuela especial de la facultad de Agrimensores, cuyo primer curso se ha concluído en 1860.

El Consejo de Obras Públicas continúa prestando á la administracion superior del país, sus recomendables servicios.

La Oficina de Patentes industriales es tambien servida por los miembros del Referido Consejo. El progreso de nuestras industrias fabriles y químicas no parece tomar todo el vuelo que sería de esperar de una ley tan liberal como la del 15 de Octubre de 1855. En el año trascurrido, aunque se ha notado un incremento notable en el número de objetos ó procederes patentados, comparativamente á los años anteriores, él no parece sin embargo corresponder á las fuerzas vitales del país.

La oficina de Tierras Públicas, ha cobrado y remitido á la Colecturia General desde su instalacion en 1° de Octubre de 1859 hasta fin de Marzo último, nueve millones ochenta y ocho mil ciento noventa y siete pesos, procedentes de tierras vendidas, y dos millones setenta y seis mil docientos treinta y dos pesos dos reales por arrendamientos, ascendiendo las cantidades que se han recaudado por aquellos productos, y otros ingresos, á la suma de once millones quinientos treinta y ocho mil sesenta y cinco pesos dos reales.

Este ramo está llamado á ser uno de los que produzcan á la Provincia una pingüe renta. Existen hoy mas de quinientas leguas arrendadas que producen anualmente muy

cerca de millon y medio de pesos, y continúa la tramitación de expedientes, que la aumentará sucesivamente.

Más de mil quinientas leguas hay concedidas bajo condiciones de población, y con exoneración de arrendamiento, por hallarse situadas al exterior de la Frontera, y también tramitan expedientes que aumentarían considerablemente esta cifra.

Abundan de tal modo los peticionarios para unos y otros terrenos, que se establece frecuentemente la competencia sobre mejor derecho á los campos, y no se hace mayor número de denuncias por la falta de datos sobre la vasta topografía de nuestros campos.

La extensión de la frontera, aumentaría inmensamente esta valiosa renta en dos sentidos. A los que actualmente pagan de dos á diez mil pesos por legua, arrendamiento excesivamente módico, en proporción de lo que producen los campos particulares, se impondría un mayor gravamen con arreglo á la mayor distancia que les separara de la frontera. Las mil quinientas que hoy son libres de arrendamiento, lo pagarían desde que quedaran al interior de la línea de frontera, y por módico que él fuera, no bajaría de cuatro millones de pesos al año. Muchos terrenos al centro de nuestra campaña, que hoy nadie se atreve á poblar, llamarían la atención de los hacendados, y serían solicitados con interés por su proximidad á la Capital, y sus excelentes condiciones. Merece pues hacerse un sacrificio para obtener una renta puramente Provincial, que en tal caso no bajaría de seis millones de pesos, y el Gobierno consagra sus serias meditaciones á este grave asunto.

El Departamento General de Policía continúa desempeñando con regularidad sus delicadas funciones. El Gefe de esta repartición ha introducido mejoras en diversos ramos del servicio, remediando males que se hacían sentir desde muchos años atrás, y estirpando abusos de pública notoriedad.

Continúa sus importantes trabajos la oficina de Estadística comprendiendo en ellos no solo la Estadística contemporánea, sino también la de diferentes épocas del país, obteniendo en sus laboriosas investigaciones bajo la dirección de su hábil é infatigable gefe, resultados preciosos para la cien-

cia y de inestimable valor para la historia de Buenos Aires desde los primeros años de su existencia.

Entre los trabajos que se practican en el Archivo General para sacarlo del desorden en que se hallaba, y que pueda con prontitud prestar los servicios que de ella frecuentemente exige la administración y el público, no menos que la literatura y las ciencias, la formación de índices se ha emprendido con decisión, y uno de ellos, el del Archivo de Gobierno correspondiente al año de 1810, está imprimiéndose y pronto será del dominio público. El Gobierno, para propender al adelanto de esos laboriosos trabajos ha aumentado el escaso personal de la oficina con un empleado más, en comisión, imputando su costo á eventuales de Gobierno.

El establecimiento del Museo sigue aumentando sus colecciones con objetos que destinan á él los aficionados, con los que se adquiere su encargado por compra, y los que remite el Gobierno para que sean allí conservados. Sensible es que el local no corresponda, ni por su extensión que impide exhibir innumerables objetos que existen encajonados, ni por su calidad; contraria á la conservación de las piezas delicadas. Esta circunstancia mientras no desaparezca será un inconveniente para el aumento de las colecciones.

La Facultad de Medicina continúa dando resultados de importancia para el país, contrayéndose con esmero á la enseñanza de los que se dedican á esta ciencia. En el presente año cursan las aulas de la Facultad cuarenta y un alumnos.

La Biblioteca pública aumenta el crecido número de obras de utilidad y de importancia con que ya cuenta, proveyéndose de ellas con los fondos que le acuerda el presupuesto, y con donaciones que frecuentemente lo enriquecen.

La Administración General de Correos obediendo á la ley del progreso que se opera en todas las cosas y al impulso que le da su infatigable Gefe, ha realizado importantes mejoras.

Sácese á licitación pública el servicio postal para el año presente. El contrato estipula el servicio de todos los correos en que está subdividida la Campaña de la Provincia, mediante la subvención mensual de catorce mil seiscientos sesenta y seis pesos cinco reales, ó sean ciento setenta y seis mil pesos anuales. De manera que con las cantidades presupuestadas para postaje oficial, inspección de postas y subven-



cion á la posta de la Ciudad al Sud, que sumadas dan el total de ciento setenta y seis mil cuatrocientos pesos, no solo se satisface lo estipulado, sino que el Erario hace un ahorro considerable de caballos y hombres que se empleaban en las postas, á lo que se añade, que por el sistema adoptado se regulariza convenientemente el servicio de los correos en la campaña y cesa el resago de cuentas de postas que el Gobierno ha tenido siempre que abonar despues de terminado el año, porque los maestros de postas no presentaron á tiempo sus libretas de cobro ó porque se agotara la suma presupuestada para ese objeto. El Gobierno y el público sienten ya los benéficos resultados que la Administracion General de Correos se propuso obtener por medios del contrato mencionado.

El Gefe de la Reparticion de correos que inauguró el primer año de su Administracion restituyendo á sus oficinas las prerogativas que por el decreto de 10 de Abril de 1825 le competen de recibir directamente las malas que conducen los Paquetes de S. M. B., ha obtenido recientemente con conocimiento del Gobierno, volver á poner en práctica el derecho que tiene la Administracion General de Correos en virtud del decreto citado, para remitir directamente á bordo de los Paquetes Británicos los sacos de correspondencia. Este, como el anterior proceder habian caído en desuso, recibíendose y enviándose la correspondencia por el consulado de S. M. B.

El Gobierno interesado en que se multipliquen las vias fluviales de comunicacion, ha concedido durante la Administracion actual patentes de Paquetes entre este puerto y los del Rosario, Paraná, Uruguay, Corrientes, Paraguay y Montevideo, subvencionando á las líneas de Vapores que conducen la correspondencia.

El Ferro-Carril al Oeste es un poderoso auxiliar del Departamento de correos y para la tramision de la Correspondencia Oficial y particular que se recibe y dirige diariamente de la Campaña, como para el transporte de individuos que por cuenta del Erario corren las postas.

Despues de cerca de veinte años de reposar en tierra extraña los restos del ilustre guerrero argentino D. Juan Lavalle, llegaron al fin á la tierra de su nacimiento, y hoy yacen al cuidado de las distinguidas señoras de la Sociedad de Be-

neficiencia, hasta tanto se trasladen al monumento mandado levantar para el efecto.

El pueblo todo de Buenos Aires acudió á tributar el homenaje debido á las cenizas del infatigable guerrero de la Independencia y de la Libertad de la República, acompañando en este acto de justicia al Gobierno al realizarse los honores fúnebres decretados al ilustre mártir de la Libertad.

Un accidente desastroso vino á destruir los trabajos de nivelacion y otros, que se realizaban para el establecimiento del Ferro-Carril hasta San Fernando. La compania de este camino, existente en Lóndres, comunicó haber nombrado un nuevo Presidente de la misma en esta ciudad, y el Gobierno espera que muy en breve se emprendieran los trabajos necesarios para la realizacion de este camino.

Se presentó al Gobierno un respetable comerciante Británico, instruyendo haber recibido autorizacion de Inglaterra, para proponer á la aprobacion del Gobierno la construccion de un Ferro-Carril para el Sud de la Provincia hasta el pueblo de Chascomus, ó mas adelante si se creyese conveniente, bajo las mismas bases y condiciones estipuladas con los empresarios del Ferro-Carril á San Fernando. Obtenida la concesion solicitada, debía procederse á levantar los planos del trayecto para comenzar la obra tan pronto como se pudiese traer de Europa el material necesario.

El Gobierno acogiendo como merecía, este importante proyecto, acordó no dar preferencia á otro proyecto de iguales condiciones, hasta la apertura de la Legislatura actual. Entre tanto le es grato participar á V. H. que se hallan en esta ciudad, los ingenieros enviados desde Inglaterra, y que en la actualidad estan desempeñando su comision, estudiando el terreno, y trazando la línea por donde debe ir el Ferro-Carril del Sud. Oportunamente el Gobierno someterá este asunto á la resolucion de las Honorables Cámaras.

Ensáyase actualmente en esta ciudad un problema, cuyo buen éxito es de incalculable beneficio para el país, y es el de la construccion de los pozos artesianos. El Gobierno ha prestado á los animosos empresarios, la proteccion que le ha sido posible, atentos los recursos de que ha podido disponer.

El Gobierno ha concedido el permiso que se le pidió para la formacion de una sociedad anónima que debe fundar un

establecimiento rural denominado *Cabaña de la raza negrette*; y aprobó los estatutos que debían regir en la Sociedad. Fundados motivos le asisten para creer que muy en breve se realizará este importante Establecimiento.

La conservación de las vías públicas exteriores, llama la seria atención del Gobierno. Interin se adopta el sistema que dé mejores resultados que los que se han ensayado hasta el presente, se atiende á su conservación, por medio de comisiones nombradas al efecto.

El estado en general de los pueblos de la campaña, satisface las exigencias del progreso y de la civilización. En todos ellos se observa un notable adelanto no solo en edificios públicos costeados unos por el Gobierno, y otros por sus mismos vecinos; ayudados también por este según le es posible, sino también en edificios particulares. Indudablemente ha contribuido á este adelanto tan notable, el hermoso estado de los campos después de la terrible seca que se experimentó en la mayor parte de nuestra campaña en 1859, que ha permitido reparar los males que sufrieron la mayor parte de nuestros hacendados.

Uno de los objetos que más ha llamado la atención del Gobierno, ha sido la de presentar las mayores facilidades al comercio y comunicación entre esta ciudad y la campaña. Embarazaban notablemente esta comunicación, especialmente en la estación de las lluvias, la falta de puentes en la mayor parte de los ríos y arroyos que cruzan la campaña; y el Gobierno decretó la construcción de puentes en los principios de aquellos. Le es grato anunciaros que ya están construídos tres de ellos, que sobre el Río Salado vá á establecerse otro cuyo costo asciende á dos millones de pesos, costado por una empresa particular que se ha comprometido á la realización de tan importante obra, prestándole el Gobierno la cooperación que le ha sido pedida.

El notable desarrollo é incremento que se observa en la educación pública, hacía indispensable la construcción de edificios adecuados para Escuelas. Contando el Gobierno con fondos para el efecto, á virtud de leyes especiales sancionadas por V. H., ha podido atender generosamente á tan útil é importante objeto.

En varios pueblos de campaña, y con los recursos que se proporcionan las Municipalidades respectivas, se ha emprendido la construcción de templos adecuados al número de sus habitantes.

Dos hermosos edificios destinados á escuelas, se han levantado en las Lomas de Zamora, y se halla muy adelantada la obra del Templo en el mismo punto. Es de esperar que allí se formará un nuevo pueblo atendida la localidad en que se han construído estos edificios, y la numerosa población que los rodea.

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El estado de las rentas públicas es en general, satisfactorio, si bien las crecidas erogaciones extraordinarias á que ha habido que atender en el año último y en el actual, han constituido un déficit, acerca de cuya importancia, naturaleza y medios de llenarlos se ocupará el Gobierno en un mensaje especial que muy en breve piensa dirigiros al efecto.

#### ADUANA.

La mejora de este importantísimo ramo de la administración en todas sus reparticiones, ha ocupado preferentemente la atención del Gobierno. A efecto del mejor acierto en sus medidas se ha aconsejado de una comisión de comerciantes respetables, adoptando las reformas que se han creído más convenientes.

#### ENTRADA MARÍTIMA.

Entre las varias disposiciones dictadas con el objeto de facilitar el despacho de los efectos de importación, fueron habilitados nuevos puntos aparentes para la descarga de los artículos gravados con el cinco por ciento, previas las garantías necesarias.

La revisión de Registros de importación atrasados, se ha continuado efectuando con actividad, habiéndose asignado

á los empleados encargados de ella una compensacion de un 10 p.  $\frac{c}{100}$  sobre las sumas que se recaudaren, con cuyo estímulo se adelanta el trabajo rápidamente y el resultado es satisfactorio para el Erario.

En la Alcaldía y Resguardo se dictaron nuevas disposiciones para la verificación de las mercaderías llevadas á depósito, á cuyo objeto se hizo efectivo y regularizó el sistema de balance de almacenes, creándose un libro en la Contaduría General en que queda asignado el movimiento de cada buque.

Sobre las mercaderías sacadas del depósito á reembarco se tomaron algunas medidas para asegurar su legalidad.

Los bultos son marcados y sellados con un marchamo en los puntos establecidos, y las tornaguías remitidas directamente; despues de devueltas cumplidas, sirven para cancelar la obligacion á cuyo fin se aforan los efectos.

En el interes del mejor servicio fué suprimida la visita de fondéo para el acto de abrir registro, autorizándose al inspector para mandarla hacer siempre que lo creyese oportuno, á cada uno y á todos los buques que entraren á nuestra rada.

Para evitar los abusos en que habían dejenarado los privilegios acordados á los paquetes, el Gobierno ordenó que estos hiciesen manifiesto como los demas buques, con la sola ventaja de poder descargar, pidiendo permiso, antes de presentarse el manifiesto, el cual quedaba garantido con la nota del Guarda que existe en los paquetes.

El producido del derecho de importacion ha ascendido en 1860 á.....	\$ 65 305,836 4
En 1859 importó.....	54.530,764 5
Lo recaudado en el primer trimestre del presente año sube á.....	17.949,964 4

#### SALIDA MARÍTIMA.

El Gobierno ha continuado reglamentando en lo posible la recaudacion de este impuesto.

La paz de que felizmente ha gozado la República desde fin de 1859 primero, y seguidamente la libertad del tránsito en las Provincias Confederadas de las mercaderías adeudadas en esta aduana, consiguientes al decreto de nacionaliza-

cion de ella, han contribuido principalmente al crecimiento de esta renta.

Para evitar el fraude que pudiera introducirse sacando frutos de Buenos Aires como si fueran de otras Provincias, el Gobierno se decidió á dar boletos de los frutos que se introducian, tomando las medidas necesarias para evitar el fraude ó impedir su falsificacion, cuyos boletos sirven para embarcar igual número de frutos, haciéndose en ellos las correspondientes anotaciones. Lo recaudado por derecho de exportacion importó en 1860, \$ 16.599,872 4; en 1859 \$ 12.808,030 6; y en el primer trimestre del corriente año \$ 3.904,611.

Desde 1.º de Enero de 1860 la tasa del derecho fué aumentada del cuatro al cinco por ciento, en compensacion del impuesto de patentes suprimido desde la misma fecha. A aquel aumento es atribuible principalmente el mayor producido de esta renta.

#### ALMACENAJE Y ESLINGAJE.

El extraordinario movimiento de la Aduana de depósito, obligó al Gobierno á alquilar un número considerable de almacenes y á permitir el depósito particular.

En los depósitos particulares son de cuenta de los interesados los alquileres y el gasto de peones, librándoseles de los derechos de almacenaje y eslingaje con arreglo á la ley.

El producido de este derecho ha sido en 1860 de \$ 2.891,859. 2; en 1859, \$ 2.525,976. 4 y en los tres primeros meses del corriente año, \$ 988,253. 4.

#### MERCADERÍAS PERDIDAS Ó AVERIADAS EN LA ADUANA.

La decision de las cuestiones originadas por pérdidas ó averías de efectos en poder de la Aduana, se ha encomendado á la junta de comisos.

CONTRIBUCION DIRECTA.

El Gobierno dispuso que los comisionados encargados de este impuesto fuesen adscriptos á la oficina de contribucion, como empleados permanentes, gozando de la retribucion que les acuerda la ley. Limitó su número á cuatro, dividiendo la ciudad en otras tantas secciones y encargando á aquellos hacer los verdaderos padrones de sus secciones. A cada comisionado se agregó un vecino para formar la comision reguladora.

La recaudacion del impuesto, confiada á comisiones particulares, que en caso de no pago tenian que acudir por demandas á los Juzgados de Paz, fué confiada á los mismos empleados encargados de los avalúos, haciendo que las ejecuciones contra contribuyentes morosos se ordenaren por el Gefe de la Oficina de Contribucion, confiriéndole al efecto las facultades que tiene el Colector General para el cobro de créditos fiscales. El total recaudado en 1860, despues de deducir el 10 por ciento Municipal asciende á.....\$ 2.611,665. 4 El mismo en 1859 importó.....\$ 2.382,468. 6

PAPEL SELLADO.

Para facilitar la venta de papel sellado, el Gobierno aumentó el número de encargados de efectuarla, los que estan obligados á rendir cuenta directamente á la administracion, y las cuentas de esta son juzgadas por una Comision de los empleados principales de Aduana.

La venta de sellos (sin incluir boletos de marcas) ha importado en 1860.....\$ 2.847,746 En 1859, con igual exclusion, ascendió á.....\$ 2.517,029 El producto de Boletos de marcas en 1860 ha importado.....\$ 24,480

DIVERSAS RENTAS.

Para la enagenacion de los derechos de saladeros y vapores, el Gobierno adoptó el sistema de venta por remate abierto.

Se han recaudado 57,075\$ m. c. por cuenta de los dere-

chos de herencia transversal que eran debidos al Fisco hasta la derogacion de este impuesto.

Los derechos de ganados para saladero, renta de correos, pontazgos, peages y otras varias entradas menores, deduciendo las devoluciones de derechos y otros pagos, han ascendido en 1860, á.....\$ 1.146,367 7 Lo que agregado al producido de los demas ramos enumerados, forma la suma de:— Por entradas ordinarias de Receptoría en 1860 91.484,902 5 Habiendo producido las mismas en 1859..... 81.181,163 7 Estas sumas no incluyen el producido de tierras públicas, que ha sido por venta, arrendamiento y cánon, en 1860..... 7.491,015 7 Y en 1859..... 7.407,096

GASTOS.

El monto de los gastos ordinarios de la Administracion satisfechos en 1860, ha ascendido á la cantidad de \$ 84.697,408 6 distribuidos como sigue:—

Honorables Cámaras y Crédito Público.....\$ 510,421 Departamento de Gobierno..... 16,887,266 7 Hacienda..... 23,687,743 5 Guerra y Marina..... 42,739,460 6 Departamento de Relaciones Exteriores.... 872,516 4

No van incluídas en esta suma las cantidades que quedaron para pagarse en 1861.

A mas, por gastos correspondientes á años anteriores y otros extraordinarios autorizados por leyes especiales, se ha desembolsado en el año último la crecida suma de \$27.881,653 5½ moneda corriente y 99,704 72 cent. pesos fuertes, como se verá en detalle de las cuentas y estados que se acompañan.

Resultando de todo ello, el déficit de que se ha hecho mencion.

OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO NACIONAL.

El pacto de 11 de Noviembre de 1859, habiendo sido entendido de diverso modo en las cuestiones de Hacienda,

por las altas partes contratantes, fué explicado y complementado por el convenio de Junio.

A consecuencia de esto, la Provincia de Buenos Aires entregó mensualmente la suma de un millon y medio de pesos moneda corriente, quedando en posesion de todo el producido de las rentas.

Jurada la Constitucion Nacional, y habiendo el Congreso del Paraná uniformado la ley de Aduana de las Provincias Federadas con la de Buenos Aires, llegó el momento de poder nacionalizar esta Aduana.

Delegóse en el Gobierno de Buenos Aires la administracion de ella hasta que el Congreso decidiese lo que correspondía con arreglo al convenio de Junio.

En consecuencia, las mercaderias que pagan derechos de importacion en esta Aduana, son libres de introduccion en las demas Aduanas de la República, desde 1<sup>o</sup> de Diciembre último, desde cuya fecha se sustituyó á la entrega del millon y medio mensual, la del monto de los escedentes de rentas sobre el presupuesto garantido.

Las remesas efectuadas en este concepto lo han sido solo por aproximacion no habiéndose aun ajustado las cuentas. El Gobierno está persuadido que ellas han sido mas bien en exceso que inferiores á lo que corresponde.

El Gobierno estableció que la suma destinada á la amortizacion del papel moneda se fijase en 541,667 \$ mensuales, tomando por base el cálculo de recursos para 1859 y que siendo este un gravamen sobre la Aduana, produciendo menor renta, no se dedujese del presupuesto garantido, porque sin eso no podría atenderse á los gastos de ese mismo presupuesto.

Declaráronse cesantes en virtud de la Constitucion Nacional los privilegios acordados á los puertos de Bahía Blanca y Patagones.

Formándose las tarifas de avalúos, almacenaje y eslingage de manera que fuesen enteramente uniformes, con las que rigen en la demas Aduanas de la República.

### EMPRESTITO DE LONDRES.

El Gobierno ha remitido con toda puntualidad las sumas que debia entregar en Lóndres segun lo estipulado, para atender al pago de amortizacion é intereses de esta deuda.

Los fondos procedentes de Tierras Públicas destinados al emprerito, han seguido empleándose, en la amortizacion extraordinaria de Bonos, siguiendo el espíritu de la ley, dando el Gobierno preferencia á la redencion de los diferidos.

La situacion de esta deuda en 31 de Diciembre 1860 es como sigue:—

Monto de Bonos al 6 p <sup>o</sup> en circulacion.....	£ 993,500
id.....diferidos del 3 p <sup>o</sup> .....	£ 1,450,700
Las últimas cotizaciones en la Bolsa de Lóndres son á Bonos del 6 p <sup>o</sup> ..... 92 4 94 p. <sup>o</sup>	
Idem Diferidos.....	28½ 4 29½ p. <sup>o</sup>

### FONDOS DEL CREDITO PUBLICO.

Las sumas que deben entregarse por la Colecturia General á la Junta de Administracion del Crédito Público se han remitido con toda puntualidad.

El valor de los fondos mejora, haciéndose actualmente la amortizacion de los del 6 p<sup>o</sup> al 80 p<sup>o</sup> y sin aparecer mas vendedores que el Banco.

Segun los estados de la administracion la deuda en 31 de Marzo último era como sigue:—

Fondos del 6 p <sup>o</sup> en circulacion y á percibir	
renta.....	\$ 37,232,847 4½
Id del 4 p <sup>o</sup> id id.....	\$ 765,889 1½

### AMORTIZACION DEL PAPEL MONEDA.

Las emisiones del papel moneda con amortizacion garantida sobre las rentas de Aduana, han sido atendidas con exactitud.

En 31 de Marzo último la suma amortizada subía á \$ 12,225,000 quedando por redimirse.....\$ 47,775,000

BANCO DE LA PROVINCIA.

Este importantísimo establecimiento bajo las buenas leyes y excelente administración que lo rigen, continúa su marcha rápida de progreso. Además del valioso servicio prestado al público, ha reportado en su giro, en el año último, una utilidad líquida equivalente á..... \$ 5.007,513 2½

FERRO CARRIL DEL OESTE.

La falta de sanción definitiva de los proyectos de ley relativos á esta importante vía, ha impedido al Gobierno realizar su prolongación; mas esta se hace cada día una necesidad mas sentida y él espera que V. H. facilitará los medios de llevarla á cabo.

También espera el Gobierno, mediante la conservación de la paz, poder hacer arreglos satisfactorios para la construcción del proyectado camino de fierro del Sud; así como para emprender otras obras públicas no menos importantes y necesarias para impulsar el desarrollo de la riqueza y adelanto general del país.

PRESUPUESTOS.

El Gobierno se ocupará muy luego y espera brevemente poder presentar los presupuestos generales de la administración para el año venidero de 1862.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

El Gobierno pasa ahora á daros cuenta de los trabajos de este Departamento.

FRONTERAS.

La defensa y seguridad de estas fué una de las preferentes atenciones del Gobierno, é inició sus trabajos sobre ello, dividiéndola en cuatro Departamentos, cada uno al mando de un Gefé superior, y adscribiéndose á los mismos para su servicio, aquellos Regimientos de Guardia Nacional comprendidos en su demarcación y sirviendo de base á éstas, fuerzas de línea de las tres armas.

Esta nueva forma dada á la frontera ha correspondido

cumplidamente al propósito que tuvo en vista el Gobierno, cual era que, las operaciones no sufriesen retardo, por la inmensa distancia que tenían que recorrer las órdenes superiores, y cuyo retardo mas de una vez hubo frustrado la mejor combinación.

La misma razón hizo también necesario el restablecimiento de la Comandancia Militar de San Nicolás de los Arroyos suprimida á consecuencia de la creación de Prefecturas; y montada como se halla, ella presta un servicio muy importante.

Durante la presente administración, no ha tenido lugar ninguna invasión de los bárbaros de la pampa, bien es que los Gefes encargados de su seguridad y defensa compiten en celo y actividad, recorriendo grandes distancias á vanguardia de la línea, adquiriendo sus fuerzas la vaquía tan necesaria, como la disciplina conveniente.

La administración provisoria, como lo dijo en su mensaje, no tuvo el tiempo necesario para reorganizar las fuerzas que debían cubrir tan extensa frontera, y solo se limitó á mandar á ellas las que en número muy escaso pudieron reunirse después de los últimos sucesos del 59; así fué que contrayéndose el Gobierno con especialidad á su remonta creyó conveniente la creación de nuevos cuerpos de línea en las tres armas.

El resultado, sinó ha sido tan completo como lo deseaba el Gobierno y lo requería el mejor servicio, no ha dejado de ser satisfactorio, si se atiende á que para ello no contaba sinó con los medios ordinarios, y sobre cuya deficiencia vuelve nuevamente á llamar la consideración de V. H.

En esta ocasión tanto el interés que han tomado los Gefes de los Cuerpos como la recomendable actividad con que en lo general se han conducido los Jueces de Paz de Campaña en cumplimiento de la ley de Octubre de 1858, ha sido un auxilio muy poderoso al Gobierno para obtener la fuerza de que consta el Ejército de línea en la actualidad, la cual asciende al número total de 3 Brigadieres, 11 Generales, 193 Gefes, 401 Oficiales, 3573 individuos de tropa, con esclusión del Cuerpo de Inválidos que tiene un personal de 36 Gefes, 66 oficiales y 701 soldados: á mas se cuenta con 314 indios amigos regimientados, y forma todo un total de 5298.

La Guardia Nacional de 4 Regimientos de Infantería con

un personal de 4,872 y un Batallon Pasivo que tiene 1,300, un Regimiento de Caballería de Estramuros con 1,462 y 18 Regimientos de la misma arma con 25,506.

Un esfuerzo mas de los poderes, autoridades y agentes á quienes incumbe ayudar al Gobierno y se habrá conseguido remontar el ejército de línea á la altura que corresponde, á fin de hacer innecesaria la convocacion de la Guardia Nacional de campaña para la defensa de la frontera; mientras tanto esto no suceda, es imposible hacer efectiva la responsabilidad de sus encargados, pues con masas de hombres sin instruccion ni disciplina nunca fué favorable el éxito de las armas.

El estado anormal en que se hallaba la Provincia ántes de los últimos sucesos habia traído al servicio un excesivo número de oficiales, que sin destino que dárseles revistaban en las Planas Mayores.

El Gobierno por equidad, no obstante deber considerarlos oficiales á guerra, les continuó el medio sueldo de sus clases, mas siendo ya incompatible con la justicia y el estado del erario, dispuso su cese dándoles las gracias en su nombre por los servicios prestados.

Para descargar al erario público de un número de empleados que gravitaban sobre él, y dar ocupacion á gefes y oficiales que no la tenían en el ejército y á los cuales por sus años de servicio era un deber del Gobierno considerarlos, espidió una resolucion que todas las oficinas y establecimientos del Departamento de Guerra, fuesen servidas por militares á sueldo.

Algunas de ellas se hallan ya servidas por los mismos; las que aun restan, lo seran, allanadas que sean las causas que lo han impedido.

Esta medida que al principio pudo mirarse como impracticable, ha dado la economía que se propuso el Gobierno, y los agraciados dan tambien pruebas de que no es incompatible ni impracticable el bufete con la distinguida profesion militar.

Cuanto el Gobierno lleva dicho, respecto de la baja y separacion del servicio de oficiales, es comprensivo tambien á los que servían en la Escuadra, incluso los Guardia-Marinas.

En cuanto al orden económico y administrativo del Ejército, mantencion y equipo del mismo, el Gobierno ha dictado numerosas disposiciones, merced á las cuales se han obtenido economías importantes para el Erario con ventaja para el soldado.

A la fiscalizacion establecida en el consumo de raciones, no se ha escapado, puede decirse, una sola que indebidamente ó por error se hubiese dado. Las que se distribuían por consideraciones especiales ó que la costumbre habia autorizado, se han hecho cesar, resultando de esto no solo una verdadera economía, sino tambien que desaparezca la inmoralidad de fomentar la ociosidad de personas hábiles para adquirir el sustento con su trabajo personal.

En el año trascurrido, el Gobierno ha ensayado la construccion del vestuario en Europa, y sus resultados prometen una positiva ventaja para el Estado y el soldado, que será mayor despues que se sujete este ramo á las condiciones que sean necesarias establecer y que la esperiencia vaya demostrando.

Con no menos teson y empeño ha trabajado el Gobierno para la recoleccion de caballos patrios diseminados por la Campaña, y debido á la inteligencia y asiduidad de los Inspectores encargados de este ramo, hoy cuenta en invernadas y distribuidos á los cuerpos con cerca de diez y seis mil caballos.

Las tribus amigas con quienes el Gobierno tiene pactos establecidos, cumplen sus compromisos religiosamente y avanzan en civilizacion; ellos y el país reportan á la vez las ventajas que se tuvieron en vista al entrar en dichos pactos.

El soldado que hasta ahora poco carecia de alojamientos competentes para pasar la rígida estacion del invierno, y conservar el vestuario y armamento tiene hoy debido á construcciones y reparaciones que se han hecho, cómodos cuarteles; para ello ha sido indispensable hacer erogaciones, pero basadas en la mas estricta economía.

Constante el Gobierno en su empeño de que el país cuente con oficiales aventajados por sus conocimientos teóricos y prácticos, y aprovechando la recomendable aspiracion que á este respecto manifestaron despues de los últimos sucesos algunos jóvenes oficiales de tierra y de marina, les acordó

el permiso necesario para pasar á Europa para contraerse al estudio científico de su profesion con el goce del sueldo de sus clases, y aquellos auxilios que la situacion del erario permitia—Es de esperar, segun los informes que de ellos tiene el Gobierno, que á su regreso estaran en actitud de difundir los conocimientos que adquirieran, entre sus compañeros de armas.

Por decreto de 23 de Mayo próximo pasado el Gobierno acordó tres premios de diez mil pesos moneda corriente cada uno, al militar de los existentes en la Provincia que estuviese ó no en actual servicio, que hubiese prestado mejores servicios en la reconquista y defensa de esta Ciudad contra las armas Británicas, al que los prestó en la guerra de la Independencia, y últimamente al que los prestó en las guerras de la Libertad, y que se encontrasen en situacion mas desfavorable.

Los considerandos de dicho decreto ponen de manifiesto la importancia moral en que está basado, y la justicia y conveniencia de conmemorar los dias gloriosos de la patria con actos de filantropía de esta naturaleza.

El Gobierno nombró una comision con el objeto de trasladar los restos del General D. Juan Lavalle, y subsiguientemente dictó otras disposiciones á efecto de que esta ceremonia se hiciese con la dignidad que correspondia al país, y el esclarecido mérito del mencionado General.

Cúmplele decir, que tanto dicha comision como toda la poblacion, tan patriota como entusiasta por los grandes hechos de sus hombres públicos, no han dejado nada que desear para darle una solemnidad de que hay pocos ejemplos.

#### MARINA.

El desarme y venta de los buques de la Escuadra con escepcion del Vapor Guardia Nacional fué consecuencia natural del estado de paz en que entró el país despues de los últimos arreglos—La licitacion en remate público, sistema ensayado con el mejor éxito, produjo ofertas que no se hubiesen obtenido por el de propuestas cerradas.

El canal de entrada al Riachuelo de Barracas ha sido avalizado con cuarenta perchas clavadas en ambos veriles hasta la confluencia con el canal de valizas interiores. A mil

varas de la Boca y sobre el veril de sotavento se construyó una casilla salva de inundacion, y fuerte, que resistió á un temporal de prueba; en ella reside un práctico y la dotacion de un bote de socorro y pronto á todo evento, y se halla en la misma colocado un telégrafo, que marca permanentemente las cuartas de agua que tiene el canal; por último, corona la cúspide de esta casilla una farola que alumbra desde la puesta del sol hasta que el crepúsculo matutino permite distinguir bien los objetos.

Los cascos á pique en el canal exterior, tanto los que proceden de incendio, como los destrozados en el temporal del equinoccio, estan avalizados con nuevas boyas; y con el objeto de destruir este obstáculo y otros que se sabe existen en el fondo del rio, hay una empresa que espera de Norte América, todos los aparejos y utensilios para poder trabajar, sub-marina, segun el último método conocido, y á mas el Gobierno ha pedido tambien por medio de una casa del comercio de esta plaza, todos los útiles necesarios para emprender esta clase de trabajos, y cuya operacion se confiará á un oficial de la marina del Estado.

El canal de Martin García y el de las Palmas tan útil á la navegacion interior, reclaman ser mejorados con avalizamiento y faroles flotantes: á este respecto, los particulares se ocupan en proyectar el método mas conveniente y someterlo al Gobierno, el que tambien por su parte estimula á los mismos para que cuanto ántes se lleve á efecto.

El Arroyo de las Hermanas, jurisdiccion de San Pedro, ha sido abierto al tráfico del cabotaje menor, bajo la autoridad de la Subdelegacion de San Nicolas de los Arroyos.

La casa de la Capitanía del Puerto, ha sido refaccionada toda ella, y sus oficinas guarnecidas con toda decencia; guardando armonía con estas, segun el objeto á que son destinadas, estan todas las demas reparticiones y con alumbrado de Gas.

El aumento y movimiento del cabotaje es sorprendente, y por consiguiente, el muelle de la Boca es sumamente pequeño, y está demandando su prolongacion como de dos cuadras, cuya necesidad se ha hecho sentir al Ministerio de Hacienda, por donde corresponde resolverse la prolongacion de esta obra tan importante.



La Comisión de Marina, compuesta de Jefes del arma, presta al Gobierno importantes servicios con sus conocimientos teóricos y prácticos.

Hé aquí H. H. S. S. R. R. el cuadro que, al terminar el primer año del tercer período constitucional, ofrece la Provincia de Buenos Aires. El Gobierno al daros cuenta de sus trabajos reitera la expresión de su gratitud por la cooperación que en ellos le habeis prestado, haciendo votos por que la Divina Providencia, que vela por los destinos de este Pueblo, os ilumine en vuestras deliberaciones.

BARTOLOME MITRE.

PASTOR OBLIGADO.

NORBERTO DE LA RUESTRA.

JUAN A. GELLY Y OBES.



...	30177	27662 2		2614 6
...	56340	50898		8142
...	347160	306418		40742
...	4455200	5855200	1400000	
...	6825000	8578936 5	1748936 5	
...	220000	208125		11875
...	600000	699824 5	99524 5	
...	481320	455020		26800
...	108 40	98870		9370
...	2100000	1169554 6		1230445 2
...	5484360	5484360		
...	266640	240468 7		26171 1
...	128340	107677 4		20652 4
	<b>21863978</b>	<b>23687743 5</b>	<b>3348461 2</b>	<b>1424590 5</b>

**DEMOSTRACION.**

		GASTADO.		90884336
		Mas	Menos	
Activas	.....		184155	
Exteriores	.....		1878871 1	
	.....		582733 4	
	.....		5067948 2	
	.....	1823770 5		
Totales	.....	1823770 5	7710697 7	
gastado de mas	.....		1823770 5	
do de menos	.....			5886927 2
				<b>84697405 5</b>

# CONTADURIA GENERAL.—ESTADO DEL AÑO DE 1860.

## RECAUDACION.

Existencia del año anterior en Receptoría General.....	N° 521	\$ 7956 5
Entrada Marítima.....		64695887 5
Salida Marítima.....		16397387 6
Almacénaje y Estingaje.....		2591859 2
Renta de Papel Sellado.....		4094228
Contribución directa.....		2901850 4
Derechos de Saladeros y Vapores.....		1018870
Renta de Correos.....		328328 5
Pregonería Judicial.....		142399
Herencia Transversal.....	158 25	52599 3
Fuente de Barracas.....		272000
Caminio y Muelle del Riachuelo.....		151100
Arrendamientos.....		1410672 7
Diversos y Eventuales.....	1295 12	2744846 2
<b>Suma.....</b>	<b>1974 27</b>	<b>98313853 7</b>
\$ 140,294 Entregado a las Municipalidades.....	1260	15326093 3
16,187,211 3 Id. al Banco y Casa de Moneda.....		
<b>N° 614 07</b>	<b>\$ 82977258 4</b>	

## CARGO.

Existencia del año anterior en Tesorería General.....	51578 64	\$ 11770661 1
Id. en San Nicolas de los Arroyos.....	6 23	60490 2
Tensilado de la Receptoría General a Tesorería.....	614 27	77122056 4
Id. al Crédito Público.....		5852900
Id. del Banco y Casa de Moneda a Tesorería.....		7474299 5
Emission de papel moneda.....		10000000
Entrada Eventual.....	90477 20	606288 7
Producto de Rentas de la Receptoría de San Nicolas.....		618628 4
<b>Suma.....</b>	<b>142676 71</b>	<b>112807926 7</b>
Se aumenta.....	221150	866250
{ por metálico comprado.....		7326291 3
{ por id. vendido.....		
{ por reducciones a moneda corriente.....		
<b>Suma.....</b>	<b>463796 71</b>	<b>121480468 2</b>
Se deduce.....	261467 79	6826170
{ por compra de metálico.....		
{ por venta de id.....		
{ por reducciones a Moneda corriente.....	332467 79	
<b>Suma.....</b>	<b>102228 92</b>	<b>114654298 2</b>

## DATA.

Honorables Cámaras Legislativas &c.	Presupuesto	Gastado	Mas	Menos	Departamento de Guerra.	Presupuesto	Gastado	Mas	Menos
H. C. de Senadores.....	257280	306946		50324	Ministerio.....	289760	287350		23410
H. C. de Representantes.....	257280	192299		64611	Comandancia General de Armas.....	146100	132122 4	316542	15977 4
Crédito Público.....	94776	77456		17310	Plana Mayor disponible.....	1623360	1939922		
Administración de Correos.....	83000	33100		51900	Id. id. inactiva.....	983800	682800		
	694576	510421		184155	Salarios del Ejército.....	1423220	1423220		
<b>Departamento de Gobierno.</b>					Alumbrado de la Guarnición.....	26000	24816		1184
Excmo. Gobierno.....	520488	353217		167271	Parque de Artillería.....	511104	489284		21720
Discrecionales Reservados.....	100000	100000			Monte Pio Militar é Inválidos.....	3400000	3067641		332559
Eventuales y Extraordinarios.....	1000000	1103033 7	103033 7	20083 3	Cuerpo Médico.....	346800	154569 4		192220 4
Ministerio.....	232120	263636 5			Comisaría General.....	704200	504300		
Otras públicas.....	500000	1847456 1	847456 1	173146 6	Relaciones pacíficas con los Indios.....	978272	507200		421172
Vías id.....	200000	226833 2			Eventuales de Marina.....	318000	405826	67856	
Impresiones generales.....	57120	32236		4891	Instrumentos de Banda.....	92500	92500		
Archivo general.....	273420	1025855 2		1089464 6	Vestuario, Equipos y Monturas.....	2851651	2072331 6		779319 2
Tribunales y Juzgados.....	773000	701273 2		71726 6	Viveros de Marina.....	576450	497094		79256
Obisepado y Culto.....	262560	259180		3280	Capitanía del Puerto.....	582180	678144 7	95964 7	
Colegio Eclesiástico.....	2566720	2404850		161870	Escuelas.....	608400	942240 3	333840 3	
Sociedad de Beneficencia.....	382400	280075		102325	Rancho.....	1252000	9196706		3224094
Departamento Topográfico.....	121480	72114		29266	Racionamiento y Muebles.....	1200000	1199866 4		913 2
Consejo de Obras públicas.....	54000	49600		5400	Enganches y Recogimientos.....	600000	553353 7		24696 1
Consejo de Higiene.....	171960	157212		14748	Eventuales de Guerra.....	2000000	1923322 6		74447 1
Facultad de Medicina.....	29280	26940		2340	Cuidado de Invernáculos.....	120000	120000		
Defensa de pobres.....	35880	32990		2890	Indios a sueldo.....	619200	572845		46475
Defensa de menores.....	416760	352897		63863	Reposición de caballos.....	600000	247389		352611
Departamento de Escuelas.....	988960	597787		391173	Gastos del Ejército.....	473292	293263 2		179228 6
Bibliotecas públicas.....	33760	46646		7114		47807409	42729490 6	834224 2	5902172 4
Tribunal de Comercio.....	26450	25786 5		2723 2	<b>Departamento de Hacienda.</b>				
Tribunal de Minería.....	28680	78339		9841	Ministerio.....	221880	203643		16235
Oficina Estadística.....	2392170	2167171 6		224998 2	Monte Pio.....	259216	204383		34932
Departamento de Policía.....	700000	641666 2		58333 6	Asignaciones.....	30177	27602 2		2514 6
Municipalidad de Ciudad.....	300000	81000		219000	Pensiones de Hacienda.....	56344	50898		5142
Municipalidad de Campana.....	2926000	2924229 7		1770 1	Empleados jubilados.....	247160	206418		40742
Juzgados de Paz de id.....	18769138	16887266 7	981831	2837622 1	Intereses y Amortización del Crédito Público.....	4432500	5853380	1400000	
					Obligaciones a pagar.....	6825000	8373988 5	1748994 5	
					Eventuales y Extraordinarios.....	200000	200000		11875
					Contaduría General.....	481220	453020	99324 5	
					Salarios de la Tesorería General.....	108 40	98270		26300
					Descuento de Letras.....	2100000	1168554 6		9270
					Aduana y Renguardo.....	5484200	5484200		1220448 2
					Aduana de San Nicolas.....	266640	240468 7		26171 1
					Administración de Sellos.....	128340	107677 4		20642 4
						31983973	23682743 3	324641 3	1424690 5

### VARIAS CUENTAS NO INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO.

Pagos por cuenta de la Ley 25 de Noviembre de 1859.....	8420558 5
Oficina de Tierras públicas.....	183100
Pensiones acordadas.....	55000
Traslacion de los restos del General Lavalle.....	29600
Ferrocarril del Oeste.....	1907795 5
Deuda Clasificada.....	94147 5
Hospital de Hombres.....	3900
Fondos para Escuelas.....	1559101 4
Caja de Depósitos.....	4887 3
Devolucion de Derechos.....	902767 5
Subvención al Gobierno Nacional.....	8250000
Pérdida de Efectos.....	8697
Gastos de mensura.....	354976
Gastos de la Convención.....	1944536
Deuda anterior al 1.º de Enero.....	6946783 6
Fuertes de Campana.....	75000
Excmo. Gobierno Nacional.....	N° 99704 72
Compra venta de efectos.....	28012 2
Pagos hechos por la Receptoría de San Nicolas.....	132890
<b>N° 99704 72</b>	<b>27881653 5</b>

### RESÚMEN.

DATA.	Metálico	Moneda corriente
III. CC. Legislativas.....		510421
Departamento de Gobierno.....		16887266 7
Id. de Relaciones Exteriores.....		872516 4
Id. de Guerra.....		42798460 6
Id. de Hacienda.....		28687743 5
<b>Suma.....</b>		<b>84697408 8</b>
Varias cuentas.....	99704 72	27881653 5
<b>Suma.....</b>	<b>99704 72</b>	<b>112579062 3</b>
Existencia que pasa al año entrante.....	2624 20	2016238 7
Igual al cargo.....	N° 102228 92	114654298 2

### DEMOSTRACION.

Presupuesto General.....	\$ 90584236
<b>GASTADO.</b>	
Honorables Cámaras Legislativas.....	184155
Departamento de Gobierno.....	1875071 1
Departamento de Relaciones Exteriores.....	582723 4
Departamento de Guerra.....	9067948 2
Departamento de Hacienda.....	1823770 5
<b>Totales.....</b>	<b>1823770 5</b>
Se deduce lo gastado de mas.....	1823770 5
Resulta gastado de menos.....	8888927 2
<b>Suma.....</b>	<b>84697408 6</b>

V.º B.º *Buenos Aires, Diciembre 31 de 1860.*  
LELOIR. Benjamin Villegas.

